

ACTA N° 009-2017
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Acta de la Sesión Extraordinaria número nueve del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional

Miembros propietarios ausentes con justificación:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros suplentes presentes:

M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
------------------------------------	---------------------------------------

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge Ad Hoc

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-009-001:

- a) En ausencia justificada del M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez, Secretario de este Consejo, se propone designar a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), figure como secretaria Ad Hoc durante esta sesión.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dirección Ejecutiva

- 1) La Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) presenta informe de las implementaciones que ha ejecutado a la fecha, respecto a los hallazgos de la Auditoría Externa realizada recientemente a esta institución.

Al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos ingresan a la sala de sesiones los licenciados Douglas Calvo Sánchez y Enrique Jiménez Varela, así como la Licda. Alejandra Faba Saborío; contador, tesorero y funcionaria de la Unidad de Planificación Institucional respectivamente, dando inicio a la presentación respectiva.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández se incorpora a la sesión a las nueve horas con cinco minutos.

Los presentes analizan y discuten el tema, interviniendo para realizar consultas u observaciones cada vez que lo consideran oportuno y necesario.

Conste en actas que una vez finalizada la exposición conjunta, se retiran de la sala de sesiones los licenciados Douglas Calvo Sánchez y Enrique Jiménez Varela, así como la Licda. Alejandra Faba Saborío.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2017-009-002:**

- a) **Tener por recibido, discutido y analizado, el informe brindado por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado (DNN); expuesto por los licenciados Douglas Calvo Sánchez y Enrique Jiménez Varela, así como por la Licda. Alejandra Faba Saborío; contador, tesorero y funcionaria de la Unidad de Planificación Institucional, respectivamente; sobre las implementaciones que se han ejecutado a la fecha, en relación con los hallazgos de la Auditoría Externa realizada recientemente a esta institución.**
- b) **Comisionar a los expositores para que realicen los cambios solicitados y remitan esta misma semana, los oficios que contengan el detalle de las modificaciones y además que, en igual plazo, hagan circular a todos los miembros la presentación corregida y actualizada según las indicaciones que se les brindó.**
- c) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

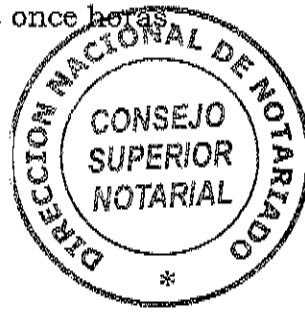
ARTÍCULO SEGUNDO: Dirección Ejecutiva

- 2) Oficio AL-CPOJ-OFI-0428-2017: Consulta sobre el proyecto de ley, Expediente N° 20.079 "Ley de reforma integral a la Ley N.° 7764 de 22 de mayo de 1998, Código Notarial".

Se levanta la sesión a las once horas



Laura Mora Camacho
Presidenta



Ana Lucía Jiménez Monge
Secretaria Ad Hoc
Acuerdo 2017-009-001

Tras analizar el tema, coinciden en la necesidad de solicitar una prórroga al plazo establecido en el oficio AL-CPOJ-OFI-0428-2017.

Ante la solicitud de la M.Sc. Ana Lorena González Valverde, para que se le remita el trabajo que a la fecha ha realizado la Comisión de Propuestas Normativas con respecto a este tema, la Presidenta del Consejo responde que con mucho gusto se dará a conocer de primera mano a todos los miembros del Consejo Superior Notarial en cuanto lo tengan terminado. Explica además, que aún no se ha concluido a pesar de las múltiples reuniones que dicha comisión ha realizado para trabajar en ese tema específico. Al finalizar interviene el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano para invitar a la señora González Valverde a formar parte de dicha comisión, pero ella indica que, a pesar de su interés en el asunto, no cuenta con el tiempo necesario para asistir a las reuniones periódicas establecidas con ese propósito.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2017-009-003:**

- a) **Tener por recibido el oficio AL-CPOJ-OFI-0428-2017: Consulta sobre el proyecto de ley, Expediente N° 20.079 "Ley de reforma integral a la Ley N.° 7764 de 22 de mayo de 1998, Código Notarial".**
- b) **Comisionar a la Presidenta del Consejo Superior Notarial para que de inmediato remita un oficio de respuesta a la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, solicitándole una prórroga del plazo otorgado, a efectos de extenderlo hasta finales del mes de abril de 2017.**
- c) **Convocar a sesión extraordinaria el martes 25 de abril de 2017 a las 8:30 a.m., con el fin de atender, de manera exclusiva, este tema tan importante para la institución.**
- d) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.